

*Informe del órgano de administración sobre las propuestas
formuladas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de*

BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias de aplicación, el Presidente del Consejo de Administración formula el presente informe a los efectos de que los Sres. Accionistas tengan la necesaria información, acerca de los asuntos sometidos a la consideración de la Junta General Ordinaria a celebrar con fecha 18 de junio de 2013 en primera convocatoria y con fecha 19 de junio de 2013 en segunda convocatoria, conteniendo el texto íntegro de cada una de las propuestas formuladas, todo ello en relación con cada uno de los puntos del orden del día de la reunión convocada.

RESPECTO DEL PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, así como de la gestión social del Consejo de Administración en el mismo período.

El órgano de administración propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar el Balance y la Cuenta de Resultados, cerrados al 31 de Diciembre de 2012, así como Memoria, y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, así como cualesquiera otra partida integrada dentro de las Cuentas Anuales de la Compañía, y coincidentes con éstas, correspondientes al ejercicio económico del 2012, que han sido presentados a la Junta General por el Consejo de Administración y que representan un resultado de -342.084 EUROS. Dichos documentos se incorporan al presente Acta en forma de Anexo, los cuales han sido puestos a disposición de todos los accionistas, de conformidad con la legislación aplicable y los estatutos de la sociedad. Los mencionados documentos deberán presentarse en el registro Mercantil al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, para lo cual el Sr. Secretario emitirá el oportuno certificado de adopción de estos acuerdos con el visto bueno del Sr. Presidente. Así mismo, tras la oportuna deliberación y en conformidad con la propuesta formulada por el Consejo, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2012.”

RESPECTO DEL PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA.- *Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.*

El órgano de administración propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico 2012 que ha sido presentada a la Junta General por el Consejo de Administración abajo transcrita:

Base de distribución	Euros
Beneficio/pérdida neta del ejercicio	(342.084 €)
Distribución	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(342.084€)

RESPECTO DEL PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA.- *Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias*

1. Justificación de la propuesta

Se estima conveniente conferir al Consejo de Administración la potestad de adquirir acciones propias para dar cabida en el seno de la sociedad a determinadas operaciones contempladas en la Ley de Sociedades de Capital, en concreto en su artº 146 y que hasta el momento no estaban contempladas.

2. Propuesta

El órgano de administración somete a la aprobación de la Junta General de accionistas la siguiente propuesta de acuerdo:

“Autorizar expresamente a su Consejo de Administración, en los términos más amplios posibles, para la adquisición derivativa de acciones propias de BIONATURIS con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición.

Número máximo de acciones a adquirir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, en una o varias veces, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

Precio: El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente al menor de su valor nominal o el 75% de su valor de cotización en la fecha de adquisición y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil en el momento de la adquisición.

Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de BIONATURIS.

Se autoriza al Consejo de Administración para que pueda enajenar o amortizar las acciones adquiridas o destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la adquisición de activos empresariales, al intercambio recíproco de paquetes accionariales o a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se faculta al Consejo de Administración, en los más amplios términos incluyendo la autocontratación, para el uso de la autorización objeto de este acuerdo y para su completa ejecución y desarrollo, incluyendo en particular y sin limitación la suscripción de cualesquiera acuerdos y documentos, la comparecencia ante cualquier autoridad u organismo y la presentación ante ellos de cualesquiera escritos y documentos, el otorgamiento ante notario de cualesquiera documentos públicos y privados y la solicitud de nombramiento de expertos independientes al Registro Mercantil competente, pudiendo delegar estas facultades a favor del Presidente, del Consejero Delegado o de cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente para este fin, con la amplitud que estime pertinente."

RESPECTO DEL PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA.- Ruegos y preguntas s

No hay propuesta.

RESPECTO DEL PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorizaciones precisas.

El órgano de administración propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Autorizar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera de la misma, para que cualquiera de ellos indistintamente pueda comparecer ante el Notario de su elección y eleve a público los anteriores acuerdos que así lo requieran, así como para que otorgue cuantos documentos públicos o privados de subsanación, rectificación o aclaración sean necesarios y realice las gestiones que se precisen para su inscripción en el Registro Mercantil."

RESPECTO DEL PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del acta.

El órgano de administración propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Tras la lectura se acuerda aprobar el acta de la Junta por todos los asistentes, que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.”

En Jerez de la Frontera, a .7 de mayo de 2013

El Presidente

Don Juan José Almagro García

La Secretaria no Consejero

D. Cristina Romero Morenilla